

CONVOCATORIA DE ACCESO A DEPÓSITOS DE CONSERVACIÓN DE CEREALES BAJO LA CONDICIÓN DE FINCA COLABORADORA DEL GRUP D'ACCIÓ LOCAL PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL I PESQUER D'EIVISSA I FORMENTERA.

ANTECEDENTES

- I- El Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera está ejecutando el proyecto Renovación, conservación y catalogación de variedades locales anuales de las Islas Pitiusas con financiación de la medida 10.2 del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
- II- Entre los resultados del proyecto está la creación de una red de fincas colaboradoras para la *preservación in situ* de variedades locales de cereales.
- III- Las condiciones agroclimáticas de las islas de Eivissa y Formentera son variables, con algunos años extremadamente áridos, hasta el punto de poner en peligro la cosecha de cereales cultivados en secano. Esta circunstancia ha hecho que algunas de las variedades locales hayan estado a punto de desaparecer, pasando por un largo periodo de recuperación hasta tener cantidades significativas de semilla disponibles.
- IV- Para mitigar el riesgo de erosión genética de las variedades locales de cereales se plantea la creación de una red de fincas colaboradoras a las que se entregarán depósitos herméticos para guardar semilla de cereal de variedades locales destinada a la siembra a dos años vista. La conservación de la semilla en depósitos herméticos es un método contrastado y adecuado para conservar cantidades relativamente pequeñas de cereales en el contexto de las explotaciones agrarias de secano de las Islas Pitiusas. Con esta actuación se pretende asegurar la disponibilidad de semilla de variedades locales de cereal posteriormente a años extremadamente áridos, de manera que puedan reponerse las producciones rápidamente y con escasa erosión genética.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación.

1. Se aprueba la convocatoria para acceder a la condición de finca colaboradora para la conservación in situ de variedades locales de cereales.
2. Las variedades locales de cereales consideradas en esta convocatoria son:
 - Trigo: xeixa, mollar roig i mollar blanc.
 - Cebada: negre i blanc.
 - Avena: pagesa.
3. El ámbito territorial de aplicación será las islas de Eivissa y Formentera.

Segundo. Requisitos de los beneficiarios.

Pueden acceder a la condición de finca colaboradora:

- En el caso de Eivissa: aquellas explotaciones agrarias que han optado a la ayuda del Consell Insular d'Eivissa para la conservación de variedades locales tradicionales de cereales en riesgo de erosión genética dentro de los últimos 6 años.
- En el caso de Formentera podrán optar aquellas explotaciones que estén cultivando variedades locales en el año 2021.

Tercero. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 10 al 31 de mayo de 2021.
2. El solicitante especificará aquellas variedades locales para las que solicita ser finca colaboradora.

3. La presentación de la solicitud de ayuda supone la aceptación, por parte del interesado, de todo lo que contiene esta convocatoria.
4. La solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:
 - Personas jurídicas: fotocopia del CIF de la entidad, de los estatutos sociales debidamente inscritos en el registro correspondiente y del documento que acredite su representación.
5. Si las solicitudes tienen algún defecto o no se acompañan de toda la documentación señalada o si los documentos que sea necesario presentar durante la tramitación del expediente presentan enmiendas o recortes, se requerirán a los solicitantes mediante correo electrónico o medio alternativo en caso de no disponer del mismo.

Cuarto. Selección de fincas colaboradoras.

1. La selección de las fincas colaboradoras se hará mediante concurrencia competitiva a partir de los siguientes criterios aplicados a cada una de las variedades locales de cereal de las islas de Ibiza y Formentera:
 - Años de cultivo de la variedad local de cereal. El GALEF utilizará los datos de beneficiarios de la ayuda del Consell Insular d'Eivissa para la conservación de variedades locales tradicionales de cereales en riesgo de erosión genética.
 - Condición de explotación agraria profesional.
 - Diversidad territorial, buscando tener material genético en las dos islas y en varias parroquias y explotaciones.
 - Superficie cultivada.
2. La selección será realizada motivadamente una Comisión evaluadora integrada por el Gerente y dos técnicos del Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera.

Sexto. Firma de contrato de finca colaboradora y obligaciones de las partes.

Las explotaciones agrarias seleccionadas como fincas colaboradoras firmarán contrato con el Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera donde se especificarán las obligaciones de ambas partes, entre las que estarán:

Obligación del Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera: ceder los contenedores herméticos asignados, que tendrán una capacidad de 200 litros cada uno.

Obligaciones de la finca colaboradora: guardar semilla propia o de un tercero de la variedad local por la que es finca colaboradora en los depósitos cedidos a tal efecto. La semilla estará en buenas condiciones y se mantendrá así hasta pasados dos años, momento en el que será renovada. En caso de no existir disponibilidad de semilla en el momento de la renovación, el grano será utilizado obligatoriamente como semilla, debiendo cederse a terceros en caso de no plantarlo la propia finca colaboradora.

Séptimo. Controles.

El GALEF podrá comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la finca colaboradora. En caso de incumplimiento por parte del colaborador, procederá a recuperar los depósitos cedidos para cederlos a otras fincas colaboradoras.

El gerente del Grupo de Acción Local

Vº Bº

El presente